

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 29 de Marzo de 1924

Núm. 576

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

Lo que se nos dá

La nueva ley municipal, bien orientada y con grandes innovaciones según dicen los que entienden de esas cosas, borra la incompatibilidad que existía entre los cargos de maestro y concejal, y nos otorga un derecho por el que muchos suspirábamos y con tanta insistencia pedían nuestras asociaciones profesionales.

En las capitales y grandes poblaciones la adquisición de este derecho marca un notable progreso en la vida ciudadana, pero, ¿será un bien para el maestro en las pequeñas poblaciones? Generalmente hablando podríamos afirmar que no.

El Sr. Calvo Sotelo, autor del nuevo Estatuto municipal, con una crudeza de lenguaje inusitada en los documentos oficiales, excita a los ciudadanos a dar pruebas de valor cívico defendiendo la ley de las pillerías de los antiguos políticos de pan llevar, que tratarán de malearla llevándola por los cauces torcidos de su conveniencia, como antaño sucedía.

En su reciente discurso de Zaragoza ha dicho que «en la mayoría de los casos los Ayuntamientos de España eran un portento de inmoralidad; y el estudio de su desenvolvimiento constituye un cursillo de derecho Penal, en él que pueden estudiarse todas las figuras del Código.

Si como dice el adagio «muda el lobo los dientes pero no las mientes», bien puede asegurarse que hoy por hoy es un axioma que tiene perfecta aplicación al caso que nos ocupa; podrán los Ayuntamientos tener pautas nuevas y flamantes para su desenvolvimiento, pero las tradiciones negras no desaparecerán por ensalmo, por que tienen honda raigambre y rancio abolengo en nuestras costumbres.

A corporaciones de esta clase se quiere llevar al maestro con la sana y saludable intención de que ponga su buena voluntad al servicio de la comunidad, desenredando su inextricable administración, pero tropezará casi siempre con la malevolencia y el egoísmo del cacique que no se aviene a soltar el mango de la sartén ni a pagar la proporcionalidad que le corresponde en los repartos municipales.

A esos políticos rastrosos que han fundamentado su caricatura de personajes sobre un pedestal de lágrimas e infamias, aun se les teme en los pueblos y tienen habilidad suficiente para engañar con sus hipocresías y calumnias a las personas de buena voluntad y no se les puede extirpar de un golpe, porque conocen los recovecos de la ley y manejan admirablemente la careta de andar por las encrucijadas.

Por eso tememos fundadamente que el maestro que le toque ser concejal en los municipios rurales, tendrá que marcar con piedra negra su paso por el concejo, si antes no hace voto de tontuna, dice a todo bien va y maneja con las dos manos el incensario de honor de los magnates locales.

Lo cual equivaldría a una dolorosa abdicación de su dignidad.

El que haya sentido en el rostro el latigazo del cacique y se sienta con bríos y una elevada dosis de civismo, que vaya al municipio, pero que haga previamente profesión de mártir; ir con amigables componendas equivale a continuar la serie de vergüenzas de que nos habla el Director general de Administración; allí debe irse con vocación y fe de apóstol, así será menos sensible aguantar el chaparrón de dicitos que se le vendrá encima cuando quiera encauzar la torcida corriente de la administración, chaparrón que siempre terminará con el consabido ¡forastero!

Esto es lo que se nos dá: el que sea egoísta y amigo de la molicie, no debe tomarlo; el que sienta el espíritu ciudadano y ame el progreso de su pueblo debe aceptarlo, pero que espere horas muy amargas.

Equis.

De exacciones municipales

Compañeros: Para que la instancia, según anunciaba en *El Magisterio Español*, número 6.857, que he de elevar al señor presidente del Directorio puede considerarse por éste como el clamor unánime de los Maestros, se hace preciso que el número de adheridos, cuyos nombres figurarán en pliegos unidos a dicha instancia, sea numerosísimo, pues en caso contrario llegaría a creerse que esta concesión tan solo a un corto número de Maestros habría de beneficiar.

Ya habréis visto que en la nueva ley de Administración local continuamos como estábamos con respecto a las exacciones municipales, y por otra parte el número de adhesiones recibidas es tan corto que parece como si esto a muy pocos interesara, cuando desgraciadamente es todo lo contrario.

Maestros y Maestras, plenos y limitados, todos sufrimos esa carga, que es un azote más de los muchos que tenemos que soportar los que vivimos en pueblos. Hoy que se intenta pedir colectivamente lo que aisladamente en la Prensa hacíamos tanto tiempo se solicita, ¿contribuiréis con vuestra pasividad al fracaso de la gestión? Dentro de poco los repartos estarán hechos y el mal será inevitable. ¿Por qué habéis de dejar para mañana lo que en el día de hoy todos podéis hacer?

Mandad todos vuestra tarjeta con vuestro nombre, pueblo y número del escalafón ro-

gándoos os abstengáis de mandar la adhesión en carta, según han hecho varios, y en el caso de que no respondáis a este mi último llamamiento, cesaré en mis gestiones y dejaré el puesto a otro que quizás tenga más suerte en su gestión.

Un compañero por cada provincia puede hacer el llamamiento a los demás en el periódico local, a ver si en un corto plazo pueden reunirse las adhesiones y mandar inmediatamente la instancia.

Las Asociaciones provinciales y de partido pueden interesar en el asunto a la Nacional y Confederación de limitados para que apoyen nuestra justa petición.

En espera de vuestra respuesta queda vuestro compañero,

Alfonso Ruiz Recuencos.

Orgaz, a 12 Marzo de 1924.

CONVOCATORIA

Al objeto de cumplimentar lo ordenado por nuestro cultísimo y muy querido Inspector Jefe de 1.ª enseñanza, sobre legalización de la Asociación de Maestros nacionales de este partido, y a la vez tratar de otros asuntos importantes, previa autorización del señor Delegado gubernativo, se convoca a los señores Maestros del partido de Aliaga a la sesión que tendrá lugar en la Escuela nacional de niños de la expresada villa, el día 6 del próximo mes de Abril y hora de las DIEZ de la mañana.

Dada la importancia de los asuntos que motivan la convocatoria y los grandes deseos que nuestro pundonoroso y muy culto Delegado gubernativo tiene de conocernos a todos, vernos reunidos y cambiar impresiones acerca de nuestra situación en cuanto afecta a la parte que pudiéramos llamar educativo-ciudadana, y nosotros expresar la singular complacencia con que hemos visto las sabias cuanto acertadas disposiciones adoptadas para desterrar el analfabetismo, base primordial para que nuestra labor rinda el apetecido fruto, espero, muy con fiadamente, que en la presente convocatoria asistirán todos los compañeros y quienes se vean imposibilitados, delegarán por escrito en uno de sus compañeros.

Jarque de la Val 24 de Marzo 1924.

El Presidente accidental,

Nivardo Royo

Glosas de un espectador

Leemos en un periódico de gran circulación: «Salamanca 12. La Asociación del Magisterio, integrada por 800 maestros de esta provincia, ha entregado al gobernador un mensaje, de adhesión al nuevo partido patriótico. En el expresado documento condena inexorablemente a los viejos partidos políticos, y contiene la gratitud de los maestros nacionales al Directorio por haberles concedido el derecho de elegibles para el cargo de concejal en el nuevo estatuto municipal».

Y yo al leer esto, como creo que les pasará a los compañeros cuya principal misión no sea la de dormirse no puedo menos de aplaudir a aquellos maestros de Salamanca, y siento también que tal actuación no haya sido secundada por todas las demás provincias, porque así daríamos esa impresión mayúscula de la unanimidad que lleva en sí aparejados el respeto y el éxito.

Aparte de la simpatía puramente personal o el agradecimiento debido a algún político que nos haya hecho cierto favor, creo que en la conciencia de todos nosotros estará la repulsa a todos los partidos que han pasado por el palacio de Atocha; partidos que aunque constituidos por alguno que otro hombre honrado, por la totalidad de los componentes, si quereis, no han hecho más que apresurar la salida de sangre de la sangría suelta, ha tiempo propinada a España; lo cual prueba hasta la saciedad, que aunque el mal no estuviese en las personas (y se necesita la fe del carbonero para creerlo), estaba al menos en el sistema. Y si al venir este abajo, y pasados los primeros días de estupor y de duda, reaccionaron los espíritus sanos, y a la apatía de antes ha sucedido el dinamismo de hoy, la resurrección del alma de la raza, el empuje de reconquista, precisamente de esas tierras serias y adustas, pero nobles y vigorosas de Castilla, centinela en la cúspide de la pirámide que representa la Península, como vigía que señala en donde estará siempre el corazón de España si de esas tierras santas ha venido la nueva fé del Partido patriótico, el que está y debe estar sobre todos, siendo por otra parte inconcuso, como asegura el compañero Pueyo cree el crítico Alcántara, «que no se concibe maestro sin españolismo», ni en efecto existe en el país, ¿no es rigurosamente lógica la conducta de los maestros de Salamanca, como sería lo contrario si no hicieren lo mismo las Asociaciones de todas las provincias?

Yo siempre he sostenido, pese a nuestra ruin condición económica, y pasando por las sonrisas de otros mejor empaquetados, que éramos los maestros grandes caballeros del ideal; y que en los torneos de esta Barletta nacional nos «mandaban por mejores»; y si no hemos iniciado nosotros el movimiento, si debemos alistarnos como los primeros voluntarios para sostener el combate contra los antiguos, o para ayudar en los nuevos métodos de reconstruir a España, si lo otro, como creemos, no fuera necesario.

Nos obliga, además, el reconocimiento. Desde las alturas donde se fabrican las leyes se ha comprendido el papel representado por el Maestro, y se ha procedido a lo Alejandro cortando el nudo que nos ataba a los caciques, el cual otros legisladores no han sabido desatar.

Así queda roto de una manera airosa el enmarañadísimo despropósito contenido en el principio de «el que enseña los deberes ciudadanos a las gentes se verá privado de los derechos del ciudadano», y en este otro: «el que tiene por misión quitar analfabetos, se verá privado de cierta potestad, que el analfabeto poseerá en su plenitud».

Ahora gracias a Dios ya somos todos los maestros de plenos derechos! ¡Ya somos ciudadanos españoles!

Caballero Presidente: Cuando se tiene el honor de presidir en momentos como estos de responsabilidad, pero de gloria un cuerpo tan disciplinado, tan hambriento de justicia y tan patriota como el Magisterio de Teruel, no hay más remedio que saberlo colocar en el punto que se merece. ¡A sus órdenes!

Alfredo Lahoz Burgos.

Sueldos y descuentos

En contestación a varias consultas de algunos compañeros acerca de los descuentos que gravan sus haberes, publicamos lo que acerca de ello leemos en un estimado colega.

El sueldo íntegro mensual correspondiente a cada Maestro sufre dos descuentos: el de tipo fijo para el fondo de derechos pasivos (6 por 100), y el progresivo por utilidades; el haber mensual líquido es aún mermado por el tanto por ciento de premio de habilitación y por el importe del timbre móvil que ha de unirse a la nómina o recibo. El líquido resultante es el que efectivamente ha de percibir el Maestro.

La tabla actual de descuentos por utilidades «fijas por su cuantía y periódicas por su vencimiento», es la siguiente:

2,000 pesetas, 2'80 por 100.

Excediendo de 2,000, sin pasar de 2,500, el 3'20.

Excediendo de 2,500, sin pasar de 3,000, el 3'78.

Excediendo de 3,000, sin pasar de 4,000, el 4'20.

Excediendo de 4,000, sin pasar de 5,000, el 4'62.

Excediendo de 5,000, sin pasar de 6,000, el 5'28.

Excediendo de 6,000, sin pasar de 7,000, el 5'72.

Excediendo de 7,000, sin pasar de 7,500, el 6'16.

Excediendo de 7,500, sin pasar de 8,000, el 6'44.

Excediendo de 8,000, sin pasar de 9,000, el 6'90.

Como para la aplicación de esta escala hay que sumar al sueldo la remuneración por dirección de graduada, los aumentos voluntarios, si aun existen, y la gratificación de adultos, varía el tanto por ciento aplicable según la cuantía anual de estas cantidades, aunque se cobran por nóminas distintas.

He aquí un cuadro formado sobre la base del sueldo solo o sea el caso de las Maestras que no son directoras ni perciben aumento alguno:

Líquido a percibir.	150,38	187,17	223,20	259,20	296,24	368,60	439,06	509,56	577,65
1 por 100 de habilitación y timbre.	1,62	1,99	2,35	2,72	3,09	3,82	4,54	5,40	6,09
Haber mensual líquido.	152,00	189,16	225,55	261,92	299,33	372,42	443,60	514,96	583,74
Importe del descuento.	4,67	6,67	9,45	12,25	14,00	19,25	26,40	33,37	42,93
Tipo de descuento por utilidades	2,80%	3,20%	3,78%	4,20%	4,20%	4,62%	5,28%	5,72%	6,44%
Resto a librar.	156,67	195,33	235,00	274,17	313,33	391,67	470,00	548,33	626,67
6 por 100 para pasivos.	10,00	12,50	15,00	17,50	20,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Sueldo íntegro al mes.	166,67	208,33	250,00	291,67	333,33	416,67	500,00	583,33	666,67
Suel.º anual	2.000	2.500	3.000	3.500	4.000	5.000	6.000	7.000	8.000

Suponemos el 1 por 100 de premio de habilitación que es el tipo más corriente. Se carga además el timbre móvil, que es de 0'10 hasta 500 pesetas, y 0'25 pasando de esta cantidad.

Como según hemos manifestado antes, hay para los Maestros que agregar la gratificación de adultos, y para todos los que perciben aumentos o remuneración por graduadas estas cantidades, en descuento sube un grado por lo menos, y la cantidad líquida «por sueldo» se rebaja en una pequeña proporción, como se demuestra en el segundo cuadro.

Líquido a percibir.	149,73	185,98	222,16	259,20	294,85	365,87	436,89	507,03	574,61
1 por 100 de habilitación y timbre.	1,61	1,98	2,34	2,72	3,08	3,80	4,51	5,37	6,06
Haber líquido mensual por sueldo.	151,34	187,96	224,50	261,92	297,93	369,67	441,40	512,40	580,57
Importe del descuento.	5,33	7,87	10,50	12,25	15,40	22,00	28,60	35,93	46,00
Tipo de descuento por utilidades.	3,20%	3,78%	4,20%	4,20%	4,62%	5,28%	5,72%	6,16%	6,90%
Resto a librar.	156,67	195,33	235,00	274,17	313,33	391,67	470,00	548,33	626,67
6 por 100 para pasivos.	10,00	12,50	15,00	17,50	20,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Sueldo íntegro al mes.	166,67	208,33	250,00	291,67	333,33	416,67	500,00	583,33	666,67
Suel.º anual	2.000	2.500	3.000	3.500	4.000	5.000	6.000	7.000	8.000

Al formar este segundo cuadro suponemos que el aumento por adultos y demás cantidades distintas del sueldo hace pasar en un grado solamente al tipo de descuento por utilidades según la escala puesta al principio.

Dada la infinita variedad de cifras que pueden resultar de la suma de dichos conceptos, no podemos dar el detalle de cada una, por lo que nos limitamos a los casos más generales y corrientes, y a recordar las escalas de descuentos, con lo que nuestros lectores pueden resolver fácilmente cualquier caso particular, teniendo en cuenta además que se trata de dos nóminas distintas cada mes y que las dos llevan igual descuento por utilidades.

que hoy se le pide, mientras esté sometido al régimen de seis horas diarias de escuela en dos sesiones: la convicción de este régimen impide en absoluto al maestro desplegar la parte mejor de sus energías, de sus capacidades como educador.

Esto, de que muchos profesores primarios están convencidos, y muchos que no son maestros lo saben también, aun que se lo callan, necesita ser expuesto claramente y razonado para quienes, debiendo saberlo, lo ignoren o finjan ignorarlo, y para informar a la opinión pública en general, la cual no se da cuenta ni siquiera de que existe aquí un hondísimo problema, que debe ser resuelto en beneficio de la gran obra cultural que España necesita.

La sesión única de cuatro horas y media, duración que considero como la máxima posible, tendrá sin duda algunos inconvenientes; no hay cosa que no los tenga. Pero el valor de ellos es insignificante si se le compara con el de las ventajas de todas clases, algunas verdaderamente fundamentales, que la nueva jornada producirá si se establece con fe, con buen deseo y rodeándola de las garantías de éxito que sean necesarias.

Seguramente, la implantación del nuevo régimen, que considero condición indispensable para lograr que el funcionamiento de la escuela nacional se transforme de una manera radical, hallará ciertas resistencias. Por eso debemos proceder con prudencia, preparar la opinión pública para tan ostensible cambio y marchar poco a poco, para llegar con seguridad al resultado final. A este criterio obedecen las conclusiones que tengo el honor de proponer a la Asamblea.

Nuestra misión de maestros comprende, como una de sus partes importantes, el combatir con energía los prejuicios, las ideas erróneas, por firmemente arraigadas que estén en el medio social. Es, pues, deber nuestro combatir también, y ante todo, los prejuicios, los conceptos equivocados que afect-

(Continuará)

aceptable la sesión única, sino como expresión exacta de la realidad.

Siendo esto así, resulta que con la sesión única de cuatro horas y media diarias, durante la mitad del curso se disminuye el tiempo escolar útil en unos veinte minutos al día, mientras durante la otra mitad este tiempo tiene el aumento de unos treinta minutos. Y no tomamos en cuenta lo que sucede durante algunas semanas de la estación calurosa, en que la clase de la tarde tiene que ser suprimida en muchas localidades. Ni se pueden desconocer las grandes ventajas que en diversos aspectos ofrece la uniformidad de la jornada, ahora tan variable.

Mirando, pues, el asunto desde el punto de vista del aprovechamiento del niño, se ve que el nuevo régimen apenas traería alteración en cuanto a la cantidad del trabajo, medida por el tiempo, mientras la calidad ganaría muchísimo.

A causa de la errónea idea que de la escuela tienen muchas personas, la reforma que en esta Memoria se propone resulta sin duda una de las más atrevidas que se podrían realizar. En Francia acaban de ser ampliadas las vacaciones de verano, de seis semanas a dos meses; no nos sería difícil lograr lo mismo en España. Pero ello no resolvería el problema planteado en esta Memoria. A los quince días, al mes de curso, el maestro, con la jornada excesiva, está ya más o menos vencido por la escuela; el evitar esto es lo que buscamos. Hasta halláramos acaso menor resistencia si pidiésemos un día entero de asueto en la semana, además del domingo, que la que tal vez halláremos para lograr la sesión única diaria de cuatro horas y media; mas tampoco esta rebaja de trabajo remediaría el mal que se debe cortar de raíz. Lo que importa es que todos los días el maestro disponga del tiempo necesario para descansar suficientemente de su labor escolar, lo cual sólo se conseguirá con el régimen que aquí se propone. Esta forma de descanso es la única eficaz.

VII

POR LA COMPLETA RENOVACIÓN PROFESIONAL

Es necesario que la reforma de la jornada escolar resulte beneficiosa, no solo para el maestro, a quien salvaría de la situación moral y fisiológicamente penosa en que viene viviendo sino también para el niño español, en la escuela y fuera de ella. Como garantía de que estos son nuestros deseos, debemos pedir, a la vez que el nuevo régimen, otras medidas que signifiquen cultura pedagógica y responsabilidad profesional; pero responsabilidad no arbitrariamente apreciada, ni cultura aparente.

Si hubiese de continuar la marcha mortecina que llevan algunas escuelas, no habríamos ganado lo suficiente con el nuevo régimen, que sólo tiene razón de ser para los maestros verdaderamente celosos; éstos hallarán en él las condiciones necesarias para desplegar duraderamente, durante toda su vida profesional sus dotes de educadores; en cuanto a los otros... es necesario poner en práctica todos los medios conducentes a que de ellos no quede más que un pequeñísimo tanto por ciento.

Por esto es de desear que al lado de las conclusiones favorables a la sesión única, aparezcan algunas otras en que se vea nuestra decisión de ir a la mejora de la escuela de impartir vigorosamente la cultura pedagógica del personal docente.

Madrid, Septiembre 1922.

PONENCIA

cuyas once conclusiones fueron aprobadas en la Asamblea celebrada en Murcia los días 28, 29 y 30 de Diciembre de 1922, por la Federación de Maestros de Levante.

SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Ante la bondadosa invitación de la Asociación Provincial de Maestros de Murcia para que yo me encargase como ponente del tema *La jornada escolar* en la Asamblea de la Federación de Maestros de Levante, mi primer movimiento fué el rehusar, no sin gran pena, al desempeño de tan honrosa comisión. Mas, reiterada afectuosamente la invitación, por aquellos estimadísimos compañeros, no he tenido valor para rehusar por segunda vez, y me pareció ya un deber ineludible el acudir al halagueño llamamiento, como lo hago, muy agraciado y deseoso de cumplir el encargo del mejor modo que me sea posible, ya que no sepa hacerlo tan bien como ellos lo merecen y convendría a la importancia del tema.

El asunto de la jornada escolar se relaciona con todos los aspectos de la obra de la escuela y de la vida del maestro. Es, según mi modo de ver, después de la cuestión de los sueldos, la más importante para el Magisterio. Largos años de ejercicio profesional, abundantes relaciones con muchísimos compañeros una vida entera dedicada sin interrupción al estudio de los problemas pedagógicos, han hecho surgir primero, han arraigado luego profundamente en mí la convicción de que no es posible que el maestro realice una obra como la

NOTICIAS

Pésame

A los 23 años de edad y tras una larga y penosa enfermedad sobrellevada con edificante resignación cristiana, ha fallecido en Belmonte de Mezquín, la joven Corona Sánchez y Enguita, hija de D. Eugenio y de nuestra estimada compañera D.^a Adelina, Maestra de dicho pueblo.

Acompañamos en su justo dolor a los desconsolados padres de la infortunada joven y rogamos a nuestros lectores una oración por la difunta.

Rendición de cuentas

Son muchos los compañeros que nos consultan cómo deben rendir su cuenta de material de adultos pues al formar sus presupuestos consignarán el descuento del 10 por 100 y al percibir ahora de su habilitado la consignación se les hace entrega del líquido presupuestado mas el importe de ese 10 por 100.

La rendición deben verificarla de todo lo percibido y al remitir sus cuentas a la Sección deben acompañar 2 presupuestos por el importe de ese 10 por 100 que como es natural irá ya justificado en la cuenta que rindan.

La nueva ley municipal

Como verán nuestros lectores en los dos artículos que acerca de este tema publicamos en el presente número, parece existir disparidad de criterio. La redacción aunque tiene el suyo no lo explana por ahora por sí compañeros duchos y entendidos quisieran terciar en el asunto pues nosotros fieles representantes de la clase iremos, aunque opináramos lo contrario, al lado que la mayoría inclinara la balanza.

Maestro Alcalde

El Presidente de la Asociación de Maestros de Hijaar nuestro querido amigo D. Román García ha sido nombrado Alcalde de Albalate del Arzobispo.

También forma parte de aquel Ayuntamiento

nuestro no menos estimado compañero D. Antonio Cebollada.

Los hermosos resultados obtenidos en sus escuelas son la causa de tal distinción y es seguro que tan cultos y laboriosos compañeros no defraudarán la confianza puesta en ellos por la autoridad y pueblo que recibió con aplauso los nombramientos.

Conocemos la laboriosidad e independencia de dichos compañeros y podemos felicitar al pueblo de Albalate al propio tiempo que sentimos una viva satisfacción, porque en la hora de la justicia es a los maestros a quienes se les llama para que la practiquen.

Notas de la Inspección

Se autoriza al maestro de Bezas la trasferencia que solicita en el presupuesto de 1923-1924 y lo mismo al Director de la Escuela graduada de Cella.

—Se devuelve al maestro de Más de las Matas certificación de prácticas sin el V.º B.º de la Inspección porque el alumno normalista al que se refiere no figura en la oportuna relación de alumnos libres.

—Al Alcalde de Oiba se le dan instrucciones para la creación de una escuela mixta en el barrio de «Los Ramones».

—Al Municipio de Sarrión se le indica la tramitación que debe seguir al incoar el expediente de graduación de sus escuelas y la necesidad de que se active el expediente por la numerosa matrícula escolar.

—Se cursa informada por la Inspección la instancia de los maestros del partido de Castellote que desean constituir la Asociación, después de haber modificado su Reglamento.

Correspondencia particular

Villahermosa.—D. A. V. L.—Con gusto se publicará pero mande hecho el artículo pues en la redacción no disponemos de tiempo.

Alcañiz.—D. T. R.—Como verá se publica. En la otra parte ponen reparos.

Alcaine.—D. J. G.—Para contabilidad los meses no tienen más que 30 días.

Pozuel del Campo.—D. M. B.—En noticias verá la contestación a su consulta.

Utrillas.—D. C. A.—Presentadas y sin examinar. Lo otro no es posible.

“EL MAGISTERIO NACIONAL“

Organo de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

BOLETIN DE SUBSCRIPCION

D. _____ residente en _____
 provincia de _____ calle _____ núm. _____ desea
 suscribirse por un (1) _____ a EL MAGISTERIO NACIONAL a cuyo efecto remite por
 (2) _____ la cantidad de _____ pesetas _____ cts.
 de _____ de 1924.

(1) Año, trimestre o semestre.

(2) Giro postal, abono en cuenta, cheque, etc.

Librería de primera y segunda
enseñanza de
VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además, de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

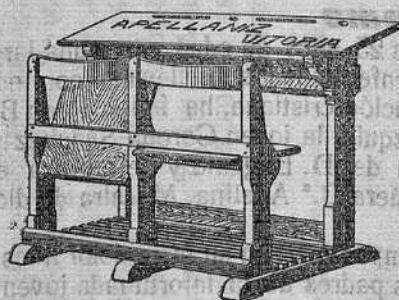
Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)*

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de